(B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día veintisiete de agosto de dos mil cuatro, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Juan Francisco Cuenda Méndez, con D.N.I.: 8.855.464, los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Federación Empresarial de Servicios de Badajoz y provincia", a la que correspondió el expediente de depósito número 06/709, domiciliada en la Calle San Atón, número 87, de la localidad de Badajoz, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la provincia de Badajoz y las Asociaciones del Sector Oficinas y Despachos, Estética y Masajes, Hostelería, Comercio y Transporte de Badajoz.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 16 de agosto de 2004, posteriormente y con motivo de requerimiento, sustituida por el Acta de Constitución de fecha 28 de septiembre de 2004, D. Juan Francisco Cuenda Méndez, con D.N.I.: 8.855.464 y dos señores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento de fecha 20 de septiembre de 2004, a sus promotores para la subsanación de deficiencias, contestando al mismo con fecha 26 de octubre de 2004.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado" número 86, del 11).

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, de acuerdo de admisión a depósito del Acta de la Asamblea General de la organización sindical denominada "Federación de Trabajadores de las Administraciones y de los Servicios Públicos de Extremadura (en siglas F.T.A.S.P.E.)", por la que se adopta el acuerdo de disolución de la misma. Expte.: CA/161.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 18 de octubre de 2004 tuvo entrada en este Oficina Pública, adscrita a la Dirección General de Trabajo, escrito de fecha 14 de octubre de 2004, presentado por D. José Luis Gómez Gata, solicitando el depósito del acta de la Asamblea General, celebrada el 13 de octubre de 2004, de la Organización sindical denominada "Federación de Trabajadores de las Administraciones y de los Servicios Públicos de Extremadura (en siglas F.T.A.S.P.E.)", en la que se hace constar que, por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de sus Estatutos (con número de registro de depósito CA/161), fue aprobado el acuerdo de disolución de dicha organización sindical.

La citada Acta de la Asamblea General está suscrita por D. Fernando Acedo García, en calidad de Secretario de Actas, y D. José Luis Gómez Gata, en calidad de Presidente.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito del acta de la Asamblea General, celebrada el 13 de octubre de 2004, en la que se acordó la disolución de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial del Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar la documentación depositada en esta dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser la misma conforme a Derecho ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2, 7 y 11 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("Boletín Oficial del Estado", nº 86, del 11).

Mérida, a 28 de octubre de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada, la contratación del servicio SV-002/2005 "Servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-002/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Según pliego.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924 00 53 98.

e) Telefax: 924 00 57 84.

f) Dirección en internet: http//www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv0022004.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida. 06800.

– Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.